



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución Sector S-In-1 en Pinilla de los Barruecos por resolución de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2015, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Pinilla de los Barruecos, a 27 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Eliseo Cámara Palacios